

Ciudad de México, a 16 de Abril de 2019

JUSTIFICACIÓN

Por lo que respecta al artículo 121 fracción XXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, particularmente en observancia a las obligaciones derivadas de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto de los siguientes rubros:

- ☐ Se realizaron convenios (autorizaciones) modificatorios (catálogo) "SI", "NO".
- ☐ Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde.

La opción a elegir es "NO", y por consecuencia no habría Hipervínculo al convenio modificatorio. Ello en virtud de tratarse de "autorizaciones" y no así de concesiones o convenios, figuras a las que les aplicaría ese tipo de "instrumentos modificatorios".

Lo anterior en virtud de que esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, únicamente emite la "**Autorización para la poda, derribo y/o trasplante de árboles**", con fundamento en el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015 y el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Estas disposiciones, en concordancia con el "Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 22 de febrero de 2019, permiten la emisión de tales autorizaciones.

Alcaldía Álvaro Obregón, por todos, para todos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlotecca, C.P. 01150
Correo: horacio.medina@aao.gob.mx
Tel: 52736653



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

